



Río Grande, 19 de Febrero de 2.015.

Visto:

El expediente N° 007/2015, caratulado "Pago de Ayuda Escolar 2015",

La Nota N° 022/2015 Letra T.C.M. – D.A. y

La Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 022/2015 Letra: T.C.M. – D.A. se solicita la autorización para el pago de AYUDA ESCOLAR 2015 del personal y autoridades superiores de este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 16.320,00 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Veinte con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3344/15.

Que, el Vocal C.P. Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de AYUDA ESCOLAR 2015 del personal y autoridades superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 16.320,00 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 007/2015

ARTICULO 2º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de Ayuda Escolar del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 007/2015.


ARTICULO 3º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 1.020,00 (Pesos Un Mil Veinte con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de Ayuda Escolar del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 007/2015.



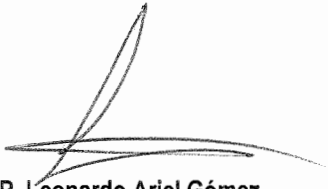
ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 027/2015



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal